



REF.: Aprueba modificación Presupuestaria N°05, Área de Salud.

VISTOS:

- a) Lo establecido en el Art. N° 38 del D.L. (H) N° 3.063; D.F.L. (I)1-3063, que se refiere a los servicios incorporados a la gestión Municipal.
- b) El Decreto N° 154 del 27/01/1987, del Ministerio de Salud, que aprueba el convenio de traspaso entre la Municipalidad de Antuco y el Servicio de Salud.
- c) Ley N° 21.796 promulgada el 11/12/2025, Ministerio de Hacienda, que aprueba Ley de presupuesto del sector público, correspondiente al año 2026, publicada el 12/12/2025.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 010586 de fecha 30/12/2025, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud año 2026.
- e) El Oficio N° 620 de fecha 14/08/2026, mediante el cual la alcaldesa Sra. Sandra Bobadilla Cisterna, propone al Honorable concejo Municipal las Modificaciones Presupuestarias N°05 para su conocimiento y deliberación.
- f) Acuerdo del Concejo Municipal N° 385/26 acreditada en la sesión ordinaria N°63, de fecha 19/08/2026, donde se aprueba por la unanimidad de sus integrantes la modificación Presupuestaria N°05 por un monto de M\$32.000.
- g) El certificado N°153 de fecha 21/08/2026, emitido por el secretario municipal y ministro de fe, Don Claudio Panes Garrido.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- a) Que, es necesario efectuar la Modificación Presupuestaria N° 05 del Área de Salud con el objeto de incorporar mayores ingresos correspondientes a Aporte Extraordinario Municipal por un monto de M\$ 32.000, recursos destinados a solventar gastos prioritarios en la adquisición de materiales y ejecución de trabajos de mantenimiento y reparación del edificio del ex consultorio.
- b) Que, asimismo, se contempla realizar una redistribución interna de fondos dentro del presupuesto de gastos del área de salud por un monto de M\$ 2.000, mediante la reducción de la asignación de Programas Computacionales con el propósito de suplementar el presupuesto de Equipos Computacionales y Periféricos.

DECRETO

1.- APRUEBESE, la Modificación Presupuestaria N° 05 del Área de Salud (Ingresos y Gastos) para el año 2026, con el fin de incorporar aportes municipales extraordinarios y readecuar partidas de gastos, en conformidad con el Acuerdo del Concejo Municipal N° 385/2026, de acuerdo a la siguiente desagregación de cuentas:

INGRESOS AUMENTAN

Sub	Item	Asig	Cuenta			Monto M\$
115	05	03	101		De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	32.000
					Total, Aumento	32.000

GASTOS AUMENTAN

Sub	Item	Asig	Cuenta			Monto M\$
215	22	04	010		Materiales para Mantenimiento y Reparación de inmuebles	27.000
215	22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5.000
215	29	06	001		Equipos computacionales y Periféricos	2.000
					Total, Aumento	34.000
DISMINUCION DE GASTOS						
215	29	07	001		Programas Computacionales	2.000
					Total, Disminución	2.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado electrónicamente
CAROL ROMERO PANTOJA
Alcaldesa (S)
25-08-2026 17:17

Firmado electrónicamente
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
25-08-2026 17:22

Antuco - Prat 105 – Antuco – F.043-571122 – www.municipalidadantuco.cl

